#### PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

Observatorio Regional de la Violencia contra las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

# CONSEJO DIRECTIVO DEL OBSERVATORIO REGIONAL INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR REGIÓN DE APURIMAC

# PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 2025

El presente plan de trabajo del Observatorio Regional de Apurímac, para el año 2025 se alinea con las disposiciones de la Ley N° 30364, su reglamento y las funciones vigentes establecidas en la normativa actual. Asimismo, responde a los compromisos regionales, nacionales e internacionales asumidos por el Estado, enfocados en implementar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel territorial. Además, este plan se basa en un análisis detallado de las deficiencias y limitaciones identificadas desde la creación del Observatorio en la Región Apurímac. A partir de este diagnóstico, se proponen acciones operativas concretas destinadas a cerrar brechas y mejorar significativamente el cumplimiento de los objetivos planteados.

#### A. IDENTIFICACIÓN

- Nombre del Programa: Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Región Apurímac.
- Unidad Responsable: Gobierno Regional de Apurímac Gerencia Regional de Desarrollo Social – Sub Gerencia de inclusión Social
- Año: 2025.
- Tipo de Plan: Plan Anual de Trabajo.
- Objetivo General: Mejorar la implementación, actualización y articulación del Observatorio Regional de Apurímac, para fortalecer la lucha contra la violencia de género y familiar, con énfasis en la generación de información relevante, la cooperación interinstitucional y la visibilidad del problema en las redes sociales.

#### **B. BASE LEGAL**

#### 1. Normativa Internacional:

 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

#### 2. Normativa Nacional:

- Constitución Política del Perú, artículo 1º de la Constitución Política del Perú señala la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP Reglamento de la Ley N° 30364, el artículo 116°, 117° y 118°.
- Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.
- Resolución Ministerial Nº 208-2021-MIMP, artículo 93º de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- o Resolución Ministerial N° 275-2024-MIMP, de fecha 19 de agosto de 2024, que onaz aprueba el Reglamento Interno del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Ministerio N° 027-2025-MIMP, de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba los "Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar".

# 3. Normativa Regional:

- Ordenanza Regional N° Ordenanza Regional N°31-2016-GR- APURIMAC /CR.
   Creación de la Instancia Regional de Concertación.
- Ordenanza Regional N° N°05-2022- GR-APURIMAC/CR- Creación del Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

# C. POBLACIÓN

La población objetivo son mujeres víctimas de violencia y los integrantes del grupo familiar en la región de Apurímac, así como entidades públicas y privadas involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

#### D. OBJETIVOS

#### 1. Objetivo general:

Contar con un plan de trabajo que permita fortalecer la plataforma digital operativa y actualizada permanentemente, brindando información y gestión de conocimiento de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Apurímac; con la finalidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, dentro del proceso de atención, prevención y erradicación de la violencia en el ámbito territorial.

# 2. Objetivos Específicos

- Contar con los instrumentos de gestión del Observatorio Regional aprobados, actualizados y operativos.
- Brindar información cualitativa y cuantitativa, a través de la página web del Observatorio Regional, actualizada permanentemente. Con la finalidad de generar conocimiento, a través de elaboración de estudios e investigaciones.
- Coordinar con las instituciones encargadas de brindar atención y protección a las personas para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; con la finalidad de reportar la información de manera periódica, según el cronograma que se encuentra en el plan de trabajo.
- Recibir y realizar asistencias técnicas y acompañamientos técnicos a los integrantes del Observatorio Regional, Instancia Regional de Concertación, Gobierno Regional, Subnacional, con la finalidad de fortalecer la plataforma digital del OR.
- Difundir dentro de la Plataforma digital del OR los planes de trabajo de la IRC y OR, con la finalidad de hacer seguimiento y monitoreo, incidencia política en cumplimiento de lo programado.

### E. PERSONAL CON LOS QUE CUENTA

- Consejo Directivo: Compuesto por representantes de distintas instituciones del sector público, tales como:
  - ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social
  - ✓ Representante del Programa Nacional Contra la Violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
  - ✓ Representante de la Policía Nacional del Perú.
  - ✓ Representante de la Oficina Defensorial Apurímac.
  - ✓ Representante de la oficina Desconcentrada de Defensa Publica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - ✓ Representante del Poder Judicial.
  - ✓ Representante del Ministerio Público.

- ✓ Representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- ✓ Representante de la Dirección Regional de Salud.
- ✓ Representante de la Dirección de Educación.
- Equipo Técnico: conformado por personal especializado en: a) ciencias de la comunicación, b) Personal de Planificación (estadísticas), c) Personal de informática, así como en gestión de datos y atención a víctimas de violencia de género.
- Aliados Estratégicos: En áreas de gestiones de políticas públicas, fortalecimiento de capacidades, atención a víctimas, entre otros.

# F. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Observatorio Regional de Apurímac enfrenta los siguientes retos:

- 1. Limitada visibilidad: La presencia en redes sociales y medios de comunicación es insuficiente para generar un impacto social significativo.
- 2. **Débil articulación interinstitucional:** Aunque existen esfuerzos, aún persisten barreras de comunicación y colaboración entre las instituciones involucradas.
- 3. **Escasez de datos actualizados:** El seguimiento de casos y la recopilación de datos sobre violencia de género no se realiza de manera continua ni en tiempo real.
- 4. Falta de capacitación continua: Los miembros del equipo técnico y del Consejo Directivo necesitan fortalecer sus competencias en gestión de datos, políticas públicas y protocolos de actuación.

#### G. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP): Fortalecer la coordinación para el intercambio de datos y el cumplimiento de las políticas nacionales y regionales.
- Poder Judicial y Ministerio Público: Fortalecer la articulación para el seguimiento de casos judicializados y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.
- 3. **Policía Nacional del Perú:** Colaboración en el monitoreo de casos, especialmente en el ámbito de la prevención.
- 4. **Redes de Organizaciones Sociales:** Colaboración con ONGs y otras entidades dedicadas a la atención de víctimas de violencia.

# H. CONSIDERACIONES PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2025

Fortalecimiento de la recolección y análisis de datos
 Se priorizará la mejora de los sistemas de recolección de datos sobre la violencia,
 buscando incluir indicadores más detallados y la inclusión de variables clave, como el
 tipo de violencia y los factores de riesgo. Se coordinará con las entidades del Sistema

Nacional para actualizar los indicadores de violencia y garantizar que las estadísticas sean completas y precisas.

# 2. Investigación contextualizada sobre violencia

Desarrollar investigaciones con enfoque interseccional focalizadas en grupos vulnerables como personas con discapacidad, mujeres de pueblos indígenas, adolescentes y adultos mayores. Estas investigaciones permitirán identificar modalidades específicas de violencia y las particularidades en la atención y prevención.

# 3. Colaboración interinstitucional y monitoreo

Se fortalecerá la articulación con las instituciones clave del Sistema Nacional como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y otras entidades del Gobierno Regional de Apurímac, para promover una gestión integral de la violencia y monitorear el avance de las políticas públicas implementadas.

### 4. Elaboración de informes y recomendaciones

El Observatorio Regional de Apurímac, elaborará informes periódicos que reflejen los avances en la implementación de la Ley N° 30364, así como las recomendaciones necesarias para la mejora de las políticas públicas en la región. Estos informes también servirán para el monitoreo de los compromisos interinstitucionales en la materia.

#### 5. Difusión y sensibilización sobre violencia

Se continuarán desarrollando campañas de sensibilización y difusión de los avances y resultados obtenidos por el Observatorio, utilizando las plataformas digitales y otros medios de comunicación para garantizar una mayor visibilidad y accesibilidad a la información.

#### I. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

#### 1. Recolección de datos

Se desarrollará un sistema de recolección de datos basado en indicadores acordados con el Observatorio Nacional, y en coordinación con los integrantes del consejo directivo del Observatorio Regional, y las instituciones encargadas de brindar atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; asegurando que la información recabada sea objetiva, confiable, relevante, oportuna y precisa.

#### 2. Análisis e informes periódicos

Se organizarán talleres y mesas de trabajo interinstitucionales para compartir e intercambiar información y desarrollar informes periódicos que alimenten el proceso de toma de decisiones a nivel regional y nacional.

# 3. Fortalecimiento de capacidades continua

Se implementarán programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las autoridades y personal técnico encargado de la implementación de las políticas públicas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; con énfasis en la recolección de datos y el uso adecuado de las plataformas tecnológicas.

# 4. Líneas de trabajo

LÍNEAS DE TRABAJO	PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS
Fortalecimiento     Institucional.	<ul> <li>✓ Sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias/ extraordinarias), presencial y/o virtual.</li> <li>✓ Aprobación y publicación en la plataforma digital del OR, los planes de trabajo del Observatorio Regional y de la Instancia Regional de Concertación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.</li> </ul>
Acompañamiento y asistencia técnica	✓ Recibir acciones de acompañamiento técnico para el fortalecimiento y seguimiento de los Observatorio Regionales.
3. Generación de información y conocimiento	Realizar capacitaciones al personal técnico y consejo directivo para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.
4. Seguimiento de políticas públicas y elaboración de estudios y/o investigaciones	<ul> <li>✓ Plataforma del Observatorio Regional operativa y actualizada (incluye datos estadísticos y notas informativas de actividades).</li> <li>✓ Reporte de seguimiento de Políticas y planes de la Región en el marco de la Ley № 30364.</li> </ul>

# REGIONAL POUR

#### J. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Observatorio Regional de Apurímac desempeñará un papel clave en la recolección de información y el análisis de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. A través de la implementación del Plan de Trabajo 2025, se contribuirá a la mejora de las políticas públicas y al fortalecimiento de los sistemas de atención, prevención y sanción de la violencia en la región. Se priorizará el seguimiento a los avances del Sistema Nacional y la articulación de esfuerzos interinstitucionales para garantizar una vida libre de violencia para todas las personas en Apurímac.

Anexo 1: Calendarización de Actividades Operativas



2
202
M
8
Š
A
ÒN
5
R
1
AR
Ę
A
J.
P
3RI
ĭ
DE
TES
F
Z
G
1
Z
S
7
ď
当
Ĭ
A MI
A LA MU
TRA LA MI
ONTRA LA MI
CONTRA LA MI
CIA CONTRA LA MI
ENCIA CONTRA LA MI
NCIA CONTRA
ENCIA CONTRA
ENCIA CONTRA
E LA VIOLENCIA CONTRA
DE LA VIOLENCIA CONTRA
E LA VIOLENCIA CONTRA
DE LA VIOLENCIA CONTRA
DE LA VIOLENCIA CONTRA
GIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
EGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
ORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
EGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
<b><i>RYATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA</i></b>
SERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
- OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
JO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
AJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
RABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
TRABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
AN DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
N DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA

			-						AÑO OOR	20					
	ESTRATEGIA	UNIDAD MEDIDA	META						ANO - 20						RESPONSABLES
°Z			En	Enero Febrero	o Marzo Abril		Mayo J	Junio Ju	Julio Agosto	sto Setiembre		Octubre	Noviembre Diciembre	Diciembre	
-	Estrategia N° 1: Fortalecimiento Institucional														
<u>+.</u>	Actualización de directorio	Reporte de integrantes	-			×									Secretaria Técnica
1.2	Contar con Acta de Instalación del Consejo Directivo del Observstorio regional	Acta	-			×			FI.						Secretaria Técnica
1.3	Sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias / extraordinarias) presencial y/o virtual	Acta de reunión	ю			×			×			×			Secretaria Técnica
4.	Aprobar el Plan de Trabajo del Observatorio Regional e IRC de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en la Plataforma del Observatorio regional	Acta de reunión	-			×									Miembros del Consejo Directivo
1.5.	Aprobar el Reglamento Interno	Acta	1							×	ı				Miembros del Consejo Directivo
1.6.	Desarrollar plataforma digital del observatorio Regional de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, para el Gobierno regional de Apurimac	Reporte en página web	2			- 0	×	×	7						Secretaria Técnica
7	Estrategia 2: Acompañamiento y asistencia técnica	a S													
2.1.	Recibir asistencia y acompañamiento técnico del equipo técnico del Observatorio Regional, para fortalecer las capacidades en los integrantes.	Informe de asistencia técnica	2			u		×			×				Secretaria Técnica / MMPV
2.2.	Realizar capacitaciones al personal técnico y consejo directivo para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.	Informe de asistencia técnica	7-						×						Secretaria Técnica
က	Estrategia 3: Generación de información y conocimiento:	imiento:		STATE STATE		A. A. S.			4 (4 ) (4 )						
3.1.	Recopilar y actualizar datos estadísticos de las instituciones correspondientes en la plataforma web para el año 2025	Reportes de datos estadísticos	2						×				×		Secretaria Técnica
4	Estrategia 4: Sostenibilidad y posicionamiento del Observatorio Regional	el Observatorio Regi	onal							## 7 %   					
4 1.	Elaborar y publicar notas informativas en el portal web del Observatorio Regiona	Entrada publica	9						×	×	×	×	×	×	Miembros del Consejo Directivo - Secretaria Técnica
4.2	Gestionar y publicar notas externas sobre investigaciones relacionadas a violencia basada en género y/o violencia contra las mujeres	Entrada publicada	2			2				×			×		Miembros del Consejo Directivo - Secretaria Técnica
4.3.	Reporte de seguimiento de Politicas y planes de la Reporte de Región en el marco de la Ley N° 30364.	Reporte de seguimiento	н					×							Miembros del Consejo Directivo - Secretaria Técnica

Nacional para actualizar los indicadores de violencia y garantizar que las estadísticas sean completas y precisas.

### 2. Investigación contextualizada sobre violencia

Desarrollar investigaciones con enfoque interseccional focalizadas en grupos vulnerables como personas con discapacidad, mujeres de pueblos indígenas, adolescentes y adultos mayores. Estas investigaciones permitirán identificar modalidades específicas de violencia y las particularidades en la atención y prevención.

# 3. Colaboración interinstitucional y monitoreo

Se fortalecerá la articulación con las instituciones clave del Sistema Nacional como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y otras entidades del Gobierno Regional de Apurímac, para promover una gestión integral de la violencia y monitorear el avance de las políticas públicas implementadas.

# 4. Elaboración de informes y recomendaciones

El Observatorio Regional de Apurímac, elaborará informes periódicos que reflejen los avances en la implementación de la Ley N° 30364, así como las recomendaciones necesarias para la mejora de las políticas públicas en la región. Estos informes también servirán para el monitoreo de los compromisos interinstitucionales en la materia.

# 5. Difusión y sensibilización sobre violencia

Se continuarán desarrollando campañas de sensibilización y difusión de los avances y resultados obtenidos por el Observatorio, utilizando las plataformas digitales y otros medios de comunicación para garantizar una mayor visibilidad y accesibilidad a la información.

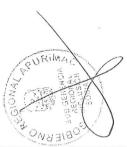
# I. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

#### 1. Recolección de datos

Se desarrollará un sistema de recolección de datos basado en indicadores acordados con el Observatorio Nacional, y en coordinación con los integrantes del consejo directivo del Observatorio Regional, y las instituciones encargadas de brindar atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; asegurando que la información recabada sea objetiva, confiable, relevante, oportuna y precisa.

#### 2. Análisis e informes periódicos

Se organizarán talleres y mesas de trabajo interinstitucionales para compartir e intercambiar información y desarrollar informes periódicos que alimenten el proceso de toma de decisiones a nivel regional y nacional.



25
- 2025
17
S
Š
8
$\sim$
A
Z
·Ö
g
8
1
R
3
5
A
7
$\overline{a}$
$\gtrsim$
5
یے
VTES DE
S
Ш
Z
Z
5
LOS INTEGRA
Z
S
O
7
~
Щ
oʻ
Σ
A
RVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – REGIÓN APUR
5
Z
0
9
3
Z
щ
Ö
>
A
111
DE
_
Ž
ō
Ö
SE
0
$\frac{8}{6}$
Ö
ATC
2
SER
SS
0B
DEL
9
BA
P
TR
ш
A
7

L															
	ESTRATEGIA	UNIDAD MEDIDA	META					-	₹	ANO - 2025					RESPONS DRIES
°z		A COLUMN TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY O		Enero	Febrero	Marzo Abril		ayo Jun	io Juli	Mayo Junio Julio Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre Diciembre	Diciembre	
1	miento Institucional														
<u>+-</u>	Actualización de directorio	Reporte de integrantes	-				×			e. 8-	-				Secretaria Técnica
1.2	Contar con Acta de Instalación del Consejo Directivo del Observstorio regional	Acta	-				×								Secretaria Técnica
<del>د</del> .	Sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias / extraordinarias) presencial y/o virtual	Acta de reunión	ю				×		×			×			Secretaria
4.1	Aprobar el Plan de Trabajo del Observatorio Regional e IRC de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en la Plataforma del Observatorio regional	Acta de reunión	-				×								Miembros del Conseio Directivo
1.5.	Aprobar el Reglamento Interno	Acta	-							<b>x</b>					Miembros del Conseio Directivo
ر. 6.	Desarrollar plataforma digital del observatorio Regional de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, para el Gobierno regional de Apurimac	Reporte en página web	5					× ×							Secretaria Técnica
2	Estrategia 2: Acompañamiento y asistencia técnica	28				4			7 KKA	3,103					
2.1.	Recibir asistencia y acompañamiento técnico del equipo técnico del Observatorio Regional, para forfalecer las capacidades en los integrantes.	Informe de asistencia técnica	2					×			×				Secretaria Técnica / MMPV
2.2.	Realizar capacitaciones al personal técnico y consejo directivo para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.	Informe de asistencia técnica	-						×	200 y					Secretaria Técnica
က	Estrategia 3: Generación de información y conocimiento:	imiento:		2 ( S.		14.1英		23.13 V		A.3					
3.1.	Recopilar y actualizar datos estadísticos de las instituciones correspondientes en la plataforma web para el año 2025	Reportes de datos estadísticos	2						*				×		Secretaria Técnica
4	Estrategia 4: Sostenibilidad y posicionamiento del Observatorio Regio	I Observatorio Reg	ional			ш. э.; ш. э.;			7.6						
4. L.	<u></u>	Entrada publica	ø						×	×	×	×	×	×	Miembros del Consejo Directivo - Secretaria Técnica
4.2.	Gestionar y publicar notas externas sobre investigaciones relacionadas a violencia basada en género y/o violencia contra las mujeres	Entrada publicada	2				*			. ×			×		Miembros del Consejo Directivo - Secretaria Técnica
4.3.	Región en el marco de la Ley Nº 30364.	Reporte de seguimiento	1					×							Miembros del Consejo Directivo - Secretaria Técnica